

S04 Trabajo final de especialización: Tesina de Licencia

1. El bienio de Licencia en Ciencias Religiosas (LCR) se concluye con la realización de una tesina o trabajo final de especialización en forma de estudio monográfico.

2. La Tesina consiste en una exposición escrita de un estudio monográfico serio y completo que el alumno/a, tutorado/da por un profesor/a, realiza sobre una cuestión relacionada con la pastoral o la teología, preferentemente de actualidad.

3. Los objetivos del trabajo son mostrar

- que el alumno/a es capaz de estudiar una cuestión de teología y/o pastoral dentro de un nivel universitario.

- que el alumno/a ha alcanzado el método de reflexión teológica.

- que el alumno/a sabe expresarse con claridad, sistematicidad y rigor.

- que el alumno/a es capaz de hacer patente la vertiente pastoral del estudio de la teología.

4. El itinerario de elaboración de la Tesina sigue los siguientes pasos:

a. Al final del primer curso del bienio de LCR el alumno/a se pone de acuerdo con un profesor que lo quiera tuturar en el proceso de elaboración del estudio monográfico. El tutor será, ordinariamente, un profesor estable o invitado del Instituto, escogido por el alumno/a. Ocasionalmente se podrá escoger un profesor de otro Instituto o Facultad, con el visto bueno del Director.

b. El alumno/a, asesorado por el tutor, escoge un tema a estudiar y elabora el esquema inicial de la tesina, asesorado por el tutor. El tutor puede indicar al alumno/a de leer cierta bibliografía básica que la ayuda a situarse en el tema.

c. El esquema de la tesina debe incluir: el título del futuro trabajo, una breve explicación de 10-12 líneas de lo que se pretende realizar, el desarrollo del esquema previsto para el trabajo, una bibliografía básica de 8-10 libros o artículos sobre los que se basará inicialmente la tesina. Debe ir firmado por el alumno/a y el tutor/a que, de esta manera, avala el trabajo a realizar.

d. Durante el periodo de matriculación del segundo curso de Licencia el alumno/a se matricula de la tesina: entrega en Secretaría el módulo de matriculación, paga las tasas prescritas, y somete a la aceptación del Director del Instituto el esquema inicial de la tesina, firmado por el tutor y por el mismo alumno/a. El Director envía el esquema inicial al Decano de la Facultad patrocinadora, para su definitiva aprobación.

e. Una vez matriculado el alumno/a elabora la Tesina, guiado por el tutor, a lo largo de todo el segundo curso académico. *El alumno/a es el responsable exclusivo del contenido y de la redacción del trabajo*, que se caracteriza

porque estudia de forma completa un tema monográfico del ámbito pastoral o teológico, de manera fundamentada y bien documentada, hecho de manera continuada, con cuidado y tiempo suficiente.

f. El estudio tiene que fundamentarse *en las fuentes de la revelación cristiana* (Escritura y Tradición), tiene que tener en cuenta *la evolución histórica* de la cuestión y *la postura del Magisterio eclesial*, y tiene que dialogar con las líneas del *pensamiento actual*. El alumno/a ha de usar de forma sistemática *la bibliografía asequible* (en catalán, castellano y otras lenguas modernas) en lo referente a la cuestión en estudio.

g. La *presentación gráfica del trabajo* tiene que tener en cuenta los criterios de redacción y de edición de textos universitarios, según la *Normativa para la presentación de trabajos* del Instituto. La extensión del trabajo se situará, ordinariamente, entre las 50 y las 75 páginas de cuerpo de trabajo, sin contar la bibliografía y los anexos.

5. Una vez concluido el trabajo, y con el visto bueno del tutor, el alumno/a entrega un ejemplar al Director del Instituto para hacerlo leer por un censor que juzgará la oportunidad o no de pasar la Tesina a la defensa ante un tribunal. Una vez obtenido el juicio positivo del censor, el alumno/a entrega a Secretaría cuatro ejemplares debidamente encuadernados religados, para los miembros del tribunal, para la Facultad patrocinando.

6. En la defensa pública de la tesina, el alumno/a dispone de 15 minutos para la presentación del trabajo, y cada uno de los miembros del tribunal de otros 15 minutos para exponer las oportunas observaciones o solicitar las necesarias aclaraciones; quedando a juicio del Director, y siempre para el bien del alumno/a, la prolongación del tiempo. Acabada la defensa, el presidente entrega su ejemplar al archivo del Instituto.

7. El tribunal académico está formado por el presidente, el tutor y el censor. Es convocado, presidido y moderado por el Director del Instituto, que ostenta la representación ordinaria del Decano de la Facultad de teología de la Universidad Pontificia Salesiana de Roma.

8. La tesina se considera como una asignatura más del Plan de estudios a efectos de matriculación y evaluación. Una vez agotadas las convocatorias ordinal ras, el alumno/a ha de proceder a una nueva matriculación, a tenor del Reglamento del Instituto.